

GSPYGR

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0170-2026- MPCVZ-ALC.**

Zorritos; 19 de junio de 2026.

**VISTO:**

Informe N° 050-2026/MPCVZ-SGSPyGA, de fecha 24 de marzo de 2026, Informe N° 0065-2026/MPCVZ-GSPyGR-JMAA, de fecha 24 de marzo de 2026, Informe N° 452-2026-MPCVZ/GPPyR, de fecha 22 de abril de 2026, Informe Legal N° 199-2026-MPCVZ-GAJ-SYS, de fecha 17 de junio de 2026; y;



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual refiere que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en realizar actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal.



Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;



El segundo párrafo del artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.



Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante LPAG), estipula que; *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.



Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, con Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPCVZ, de fecha 21 de abril de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial/Distrital (Programa Municipal EDUCCA-Provincia/Distrito), cuyo objetivo es contribuir a elevar el nivel cultura ambiental y promover la participación de la ciudadanía;

Que, mediante Informe N° 050-2026/MPCVZ-SGSPyGA, de fecha 24 de marzo de 2026, el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita al Gerente de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo Aprobación del Plan de Trabajo EDUCCA – 2026 de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, mediante Resolución de Alcaldía.

Que, visto el Informe Legal N° 199-2026-MPCVZ-GAJ-SYS, de fecha 17 de junio de 2026, opina que: resulta Viable la aprobación del Plan Anual de Trabajo 2026 del Programa EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos, por el importe total de S/ 22,400.00 (Veintidós Mil Cuatrocientos con cuatrocientos con 00/100 soles)

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones del Secretario General e Imagen Institucional, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica: y, demás instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y demás normas conexas.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, del Plan Anual de Trabajo 2026 del Programa EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos, por el importe total de S/ 22,400.00 (Veintidós Mil Cuatrocientos con cuatrocientos con 00/100 soles)

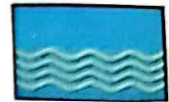
**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 072-Contralmirante Villar-Tumbes



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Gestión Ambiental realizar las acciones administrativas ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización que corresponda para garantizar el marco presupuestal necesario a medida del avance de la ejecución del Plan Anual de Trabajo 2026 del Programa EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la Presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y racionalización; y, demás instancias administrativas de esta entidad edilicia, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto resolutivo

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

## REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



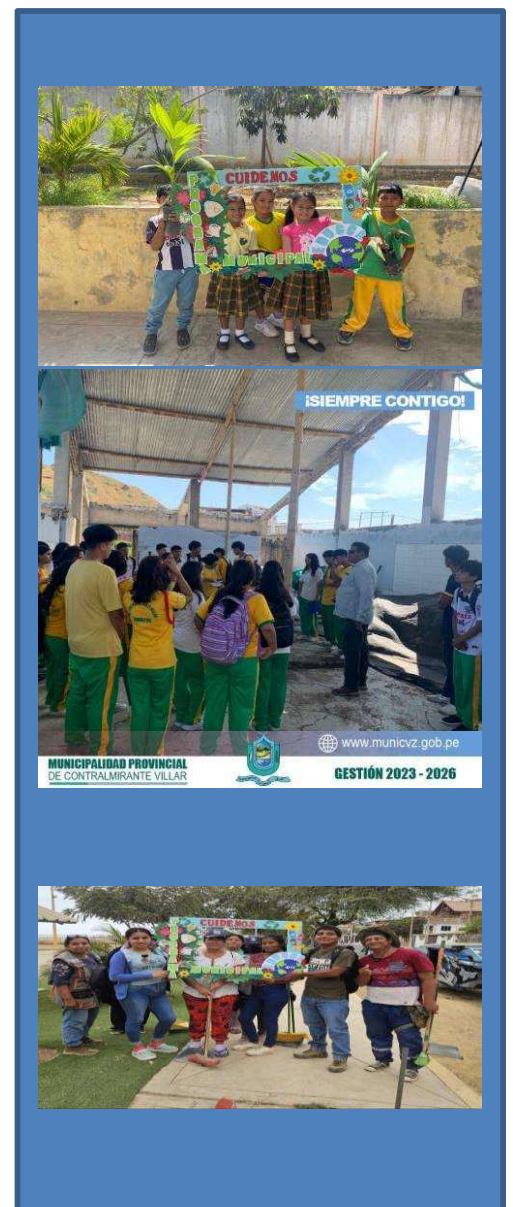
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS  
ALCALDESA



Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos.

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad Provincial de  
Contralmirante Villar – Zorritos.

# PLAN DE TRABAJO 2026



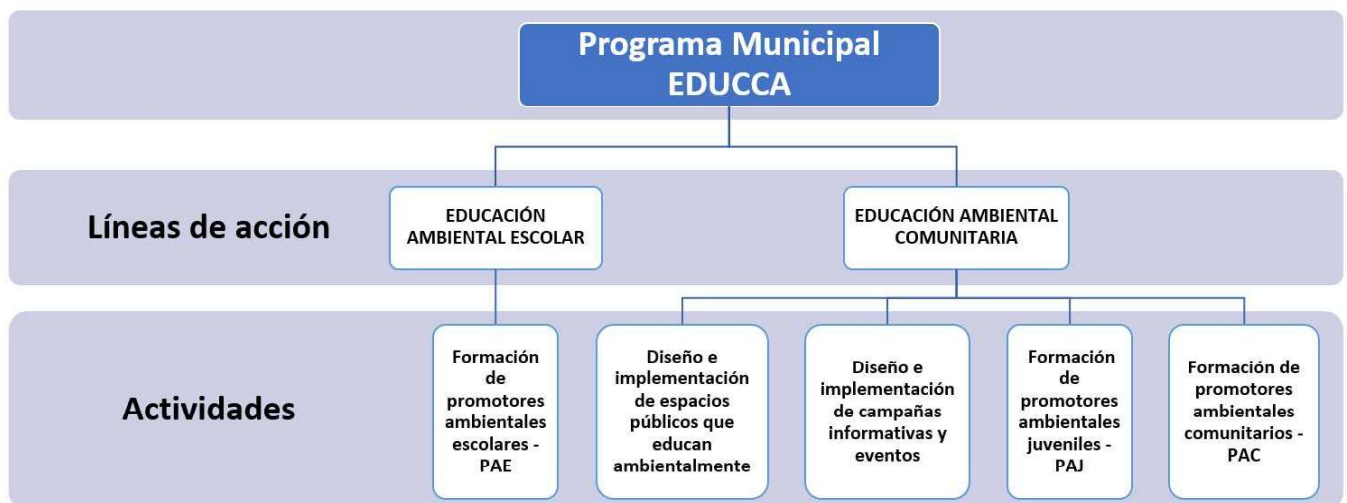


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPCVZ de fecha 21 de abril de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y gestión ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

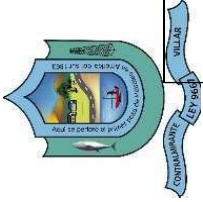
Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos trabajará las siguientes líneas de acción:



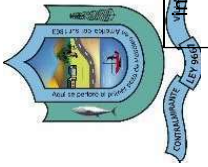
**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

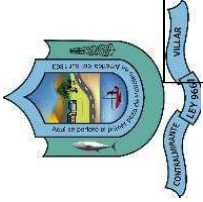




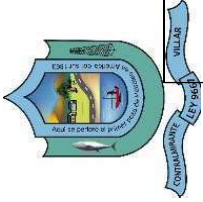
	<p>8. Proyecto 1: Elaboración de compostaje</p>	<p>8. Proyecto 1: Elaboración de compostaje</p>	<p>Lampa, barreta</p>	<p>Junio</p>	<p>S/350.00</p>
	<p>9. Evento 1: Bicycleteada como conciencia de</p>	<p>9. Evento 1: Bicycleteada como conciencia de</p>	<p>Bicicletas, refrigerio, premios</p>	<p>Setiembre</p>	<p>S/350.00</p>
	<p>10. Campaña 1: Campaña de reciclaje en colegios.</p>	<p>10. Campaña 1: Campaña de reciclaje en colegios.</p>	<p>Equipo de sonido, refrigerios.</p>	<p>Julio</p>	
	<p>11. Ceremonia de reconocimiento de PAE.</p>	<p>11. Ceremonia de reconocimiento de PAE.</p>	<p>Equipo de sonido, constancias, refrigerio</p>	<p>Diciembre</p>	<p>S/350.00</p>
<p><b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b></p>					
<p><b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Identificación de espacios para su habilitación. 2. Elaboración de materiales para la implementación. 3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 4. Visita guiada a los espacios públicos. 5. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<p>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas</p>	<p>Computadora, combustible</p>	<p>Junio</p>	<p>S/800.00</p>
		<p>• 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 01 actividades de promoción cultural ambiental implementadas • 05 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas</p>	<p>Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley</p>	<p>Junio</p>	<p>S/500.00</p>
			<p>Computadora, papel</p>	<p>Julio</p>	<p>S/500.00</p>
			<p>Pintura, agua</p>	<p>Julio</p>	<p>S/350.00</p>
<p><b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales. 2. Elaboración de piezas gráficas.</p>	<p>• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática</p>	<p>Computadora, WhatsApp, hojas</p>	<p>Agosto</p>	<p>S/1,500.00</p>
		<p>• 06 campañas informativas realizadas • 20 personas que participan en campañas informativas • 01 evento realizados con temática ambiental</p>	<p>Computadora</p>	<p>Agosto</p>	<p>S/500.00</p>



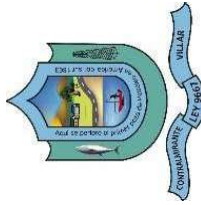
<p>Actividades y eventos</p>	<p>3. Evento 1: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.</p>	<p>ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en eventos</li> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>Número de material comunicacional gráfico generado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>25 personas que participan en eventos</li> <li>10 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>02 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>020 materiales comunicacionales gráficos generados</li> </ul>	<p>Computadora, redes sociales</p>	<p>Enero</p>	<p>Aliados: 1. Sub gerencia de Servicios Sociales, Salud y ULE. 2. Sub Gerencia de Transportes 3. Subgerencia de OMAPED. 4. Subgerencia CIAM</p>	<p>S/100.00</p>	
	<p>4. Evento 2: Pasacalle por el cuidado de la Tierra, en el Marco del día de la Tierra.</p>			<p>Trajes de reciclaje, pancartas, movilidad, refrigerio</p>	<p>Abril</p>			
	<p>5. Evento 3: Instalación de estructuras para el reciclaje de botellas PET.</p>			<p>Estructura, sonido</p>	<p>Mayo</p>			
	<p>6. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del reciclaje.</p>			<p>Bolsas, humus</p>	<p>Mayo</p>			S/1000.00
	<p>7. Campaña 2: Campaña por el día del Medio Ambiente, Limpieza de quebradas</p>			<p>Bolsas, humus</p>	<p>Junio</p>			S/800.00
	<p>8. Campaña 3: Perú limpio, mercado ambulante</p>			<p>Plantones, carteles, agua</p>	<p>Julio</p>			S/500.00
	<p>9. Campaña 4: Limpieza masiva de playas.</p>			<p>Bolsas, escobas y rastrillos</p>	<p>Setiembre</p>			S/1,500.00



<p>10. Campaña 6: Campaña de arborización, en el marco del día del árbol.</p>	<p>10. Campaña 6: Campaña de arborización, en el marco del día del árbol.</p>	<p>Plantones, carteles, agua</p>	<p>Noviembre</p>	<p>S/1,500.00</p>
<p><b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ. 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ. 4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil. 5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. 6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos. 7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia. 8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia. 9. Campaña 1: Limpieza de playas</p>	<p>• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • 20 PAJ reconocidos</p>	<p>Subgerencia de Servicio Públicos y gestión ambiental.  Aliados: 1 Universidad Nacional de Tumbes 2 Instituto Contralmirante Manuel Villar Olivera</p>	<p>S/350.00 S/150.00 S/200.00 S/500.00 S/500.00 S/350.00 S/200.00 S/200.00 S/500.00</p>



	10. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre		S/350.00
<b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAC acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>20 PAC acreditados</li> <li>03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li> <li>01 actividades en la que participan los PAC</li> <li>02 proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>20 PAC reconocidos</li> </ul>	Computadora, impresora, papel	Junio	Subgerencia de Servicio Públicos y gestión ambiental.  Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales 3. Sub gerencia de Servicios Sociales, Salud y ULE.	S/500.00
	2. Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	Junio		S/350.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Computadora, Google meet	Julio		S/350.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio		S/500.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Agosto		S/350.00
	6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Agosto		S/1,500.00
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Setiembre		S/200.00
	8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje.			Computadora, Google meet	Setiembre		S/200.00
	9. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Computadora, Google meet	Noviembre		S/350.00



### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 4,250.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/4,250.00</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/2,650.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/7,900.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/3,300.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/4,300.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/18,150.00</b>

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental escolar</b>	<b>S/4,250.00</b>
<b>Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria</b>	<b>S/18,150.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/22,400.00</b>